

# DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACIÓN, NOTICIAS Y AVISOS.



NÚM. 11 501

Suscripción en Córdoba...  
Fuera de Córdoba.....

MÉRCOLES 23 DE NOVIEMBRE DE 1887.

Los señores suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicacón al mäs, que no exceda de quince líneas, y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XXXVIII

## MINISTERIO DE LA GUERRA.

### CIRCULAR

Excmo. Sr.: Debiendo tener lugar el día 10 del próximo mes de Diciembre la entrega en Caja de los mozos alistados para el reemplazo del presente año, según lo prevenido en el artículo 126 de la ley de 11 de Julio de 1885, el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien resolver lo siguiente:

1.º Las operaciones de la entrega en Caja y del sorteo general para la designación de los mozos que hayan de servir en los cuerpos activos, se verificará con estricta sujeción á los capítulos 14 y 15 de la citada ley, verificándose muy particularmente en cuenta lo prevenido en el artículo 125, en el concepto de que, á ser posible, ha de terminarse el ingreso en Caja en el mismo día, verificándose el sorteo sin interrupción el día siguiente, según proviene el artículo 133 de la ley.

2.º Pudiendo ocurrir que en los distintos pueblos que comprende la demarcación de alguna zona existan varios mozos con iguales nombres y apellidos, para evitar las dudas y reclamaciones que con este motivo pudieran suscitarse despues de verificado el sorteo, se escribirán en las papeletas á que hace referencia el artículo 137 de la ley, además del nombre y los dos apellidos de los referidos mozos, el pueblo en que hayan sido alistados, haciéndose tambien constar este extremo en el acta y en la lista mencionada en el artículo 139.

Si ocurriera que entre los mozos de un mismo pueblo que deban ser sorteados existiesen tambien algunos con iguales nombres y apellidos, se consignarán en las referidas papeletas aquellos datos que la comisión encargada de autorizar el sorteo juzgue como más convenientes para evitar complicaciones.

3.º Por la Dirección general de Sanidad militar se dictarán las disposiciones oportunas para que con anticipación necesaria se constituya en la capital de cada zona un Jefe ú Oficial médico del cuerpo, con objeto de verificar los reconocimientos á que se refiere el artículo 127 de la ley, según lo prevenido en el 128.

4.º De la misma manera dispondrán los Gobernadores militares y los Coroneles Jefes de las zonas que se constituya en cada Caja un sargento de los cuerpos de la guarnición ó de los batallones de reserva ó de depósito, donde no existan de los primeros, para practicar la medición de los mozos que lo soliciten ó deban ser tallados, con sujeción á lo dispuesto en el referido artículo 127 de la ley.

5.º Si del reconocimiento y talla practicados se demostrase ó hubiese lugar á presumir que algún mozo tuviese ó padeciera uno ó más de los defectos ó enfermedades comprendidos en cualquiera de las

tres clases del cuadro de inutilidades que forma parte de la ley, ó que no alcanzase la estatura de un metro 545 milímetros, se expedirá un certificado por los Oficiales médicos, ó por los talladores en su caso, que se unirá á la filiación de los interesados, además de hacerse constar en ella por medio de la correspondiente nota, con objeto de que oportunamente pueda tenerse en cuenta dicho dato y apreciarse en el expediente á que se refiere el artículo 115 de la ley, en el caso de que lleguen á ser declarados definitivamente inútiles, disponiéndose que los que presenten síntomas de enfermedad ó defecto físico comprendido en el cuadro de inutilidades, en vez de incorporarse á los cuerpos de su destino aquellos á quienes correspondiera servir en activo, así como los que sean llamados para cubrir bajas ordinarias, se trasladan á la capital del distrito para que en ella sean de nuevo reconocidos y aun observados en los hospitales los que lo necesitan, y se declare definitivamente su inutilidad ó utilidad, con sujeción á lo prescrito en el reglamento de 1.º de Febrero de 1879; debiendo al efecto remitirse los referidos certificados del reconocimiento y filiación, en la que constará el cuerpo á que hubiese sido destinado el individuo, en el concepto de que los que se hallen en este caso serán computados por los cuerpos á que pertenezcan para el total de la fuerza de haberes que con arreglo al presupuesto han de tener, debiendo los que en definitiva sean declarados útiles marchar sin demora á incorporarse á sus respectivos cuerpos, facilitándose á los que resultasen inútiles el competente pasaporte para regresar á sus hogares ínterin se les expide la licencia absoluta.

6.º Por la Dirección general de Administración militar se dictarán tambien las disposiciones convenientes á fin de que para el día en que ha de tener lugar el ingreso de los mozos en Caja, se nombre para cada zona un Jefe ú Oficial del cuerpo que pueda pasar la revista á dichos mozos ó intervenir en todos los demás actos que sean de su competencia, con sujeción á lo determinado en los reglamentos y demas disposiciones vigentes; en el concepto de que en las capitales de zona donde no haya personal administrativo, desempeñará estas funciones el Alcalde.

7.º Con arreglo á lo prevenido en el artículo 131 de la ley, desde el día en que los mozos salgan de sus casas para la entrega en Caja, hasta el de su regreso á ellas, serán socorridos con 50 céntimos de peseta diarios, con cargo al capítulo 4.º, artículo 3.º, "Reclutamiento del Ejército," del presupuesto de guerra.

8.º Si los mozos hubiesen recibido algún socorro facilitado por los Ayuntamientos el día de la salida de sus pueblos para la capital de la zona, se reintegrará su importe dentro de los límites establecidos

en el precitado artículo 131 de la ley por el Jefe de la Caja á los respectivos comisionados, exigiéndoles el correspondiente recibo.

9.º Los mozos que residan en la capital de la zona no recibirán socorro alguno.

10. Los fondos que para el socorro de los mozos necesite cada Caja los reclamará el Jefe de ella de la Intendencia militar del distrito.

11. Con sujeción á lo prevenido en el artículo 130 de la ley, los mozos que deban pertenecer á los depósitos por los motivos que en el mismo se expresan, serán dados de alta en el batallón respectivo; y para que puedan regresar á sus hogares sin goce de haber alguno el mismo día de su ingreso en Caja, se les entregará el correspondiente pase con la oportunidad debida.

Los declarados soldados útiles podrán tambien regresar á sus casas sin goce de haber en el mismo día de su ingreso en Caja hasta que sean llamados, entregándose el pase á que se hace referencia en el artículo 132 de la ley; pero los que quieran presenciar el sorteo permanecerán en la capital de la zona hasta que se verifique, y serán socorridos por la Caja en la forma prevenida en el artículo 7.º de esta circular.

12. Las filiaciones de los mozos que deban ser alta en los depósitos se remitirán desde luego al Jefe del batallón respectivo.

Las de los declarados soldados sorteados se conservarán en las respectivas Cajas hasta despues que tenga lugar la elección para el ingreso en los cuerpos armados de los que les corresponda este destino, en cuya oportunidad se remitirán tambien al Jefe del batallón de depósito respectivo las correspondientes á los individuos que por exceder del cupo pedido deban ingresar en el mismo.

13. Los Gobernadores militares, así como los Coroneles Jefes de las zonas, en virtud de las atribuciones que se confieren á estos últimos por los artículos 1.º y 3.º del Real decreto de 13 de Diciembre de 1883, podrán emplear, según lo estimen conveniente, para que auxilien las operaciones de la entrega en Caja y sorteo, á los Oficiales que pertenezcan á los cuadros permanentes de los batallones de reserva y depósito, los cuales no tendrán derecho á aumento de sueldo alguno por este servicio.

14. Inmediatamente despues de verificado el sorteo, remitirán los Coroneles Jefes de zona á este Ministerio, dirigiéndolo directamente al Subsecretario del mismo, un estado demostrativo del número de mozos comprendidos en el artículo 30 de la ley, y de los sorteados en las respectivas zonas, arreglado al formulario número 1 que acompaña á esta circular, participando en el oficio de remisión que

el sorteo se ha verificado sin reclamación alguna ó las que en otro caso se hayan producido, sin perjuicio de cumplir además acerca de ellas lo que se previene en el artículo siguiente, debiendo los citados Jefes remitir en igual forma el día 13 de Febrero del año próximo otro estado, que se arreglará al formulario, que tambien se acompaña con el núm. 2.

15. Las reclamaciones que se promuevan con relación al acto del sorteo, se tramitarán por el Coronel Jefe de la zona con el informe de la Junta al Gobernador militar de la provincia, cuya Autoridad lo verificará á su vez al Capitan general del distrito á fin de que las dirija á este Ministerio para su resolución, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 141 de la ley.

16. Con sujeción al espíritu de la vigente ley de Reemplazos, y teniendo en cuenta lo preceptuado en la Real orden de 22 de Agosto del corriente año, expedida por el Ministerio de la Gobernación y circulada por este de la Guerra con fecha 29 de Septiembre último, los Jefes de las Cajas de recluta no ingresarán en las mismas más individuos que los que se presenten personalmente, excepción hecha de los que se hallen en prisión ó detención que les prive de libertad; de aquellos que se encuentren sirviendo con las armas en la mano en cualquiera de los cuerpos del Ejército ó de la Marina de guerra ó sean alumnos de alguna Academia ó Colegio militar; de los que justifiquen hallarse gravemente enfermos, y de aquellos que residan en las provincias españolas de Ultramar ó fuera del Reino, con arreglo á lo dispuesto en el art. 33 de la ley, en el concepto de que estos mozos deben hacerse representar en dicho acto por sus padres, curadores ó persona hábil para responder de la presentación en Caja de los interesados tan luego como cesen las causas que les impidieran verificarla oportunamente, debiendo al propio tiempo los indicados Jefes de las Cajas de recluta remitir sin demora á las Comisiones provinciales relación exacta de los mozos que, sin encontrarse en las condiciones expresadas, hayan dejado de presentarse á los efectos prevenidos en la citada Real orden de 22 de Agosto del año actual.

17. Como consecuencia de lo que se dispone en el artículo anterior, y habiendo cesado ya muchas de las causas que motivaron la Real orden de 5 de Diciembre de 1885, queda ésta derogada en todas sus partes.

18. Las dudas que pudiera ofrecer el cumplimiento de lo que en esta circular se preceptúa, serán resueltas por los Coroneles Jefes de zona, Gobernadores militares de las provincias ó Capitanes generales de los distritos, con arreglo á sus atribuciones respectivas, acudiendo los últimos á este Ministerio en los casos en que lo consideren indispensable.

19. Los Capitanes generales dispon-

drán por sí la inserción en los Boletines oficiales de la presente Real orden, valiéndose además de cuantos medios les sugiera su celo para que tenga la mayor y más pronta publicidad, interesando á las Autoridades civiles respectivas para que por su parte coadyuven al mismo fin; advirtiéndose de una manera tan explícita que no pueda alegarse ignorancia y para la debida inteligencia, tanto de los Ayuntamientos como de los mozos interesados y sus familias, que todas las operaciones correspondientes al próximo reemplazo han de llevarse á efecto con estricta sujeción á lo preceptuado en la vigente ley, en cuya virtud las redenciones del servicio en la Península sólo podrán verificarse dentro de los dos meses, contados desde el día del sorteo, y que aquellos individuos que no se presenten personalmente para su ingreso en Caja, serán declarados prófugos, con arreglo á lo mandado en la repetida Real orden de 22 de Agosto último.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Noviembre de 1887.

CASSOLA.

Señor...

### Formulario núm. 1

ZONA MILITAR DE... NÚMERO...  
REEMPLAZO DE 1887  
Estado numérico de los mozos de esta zona comprendidos en el artículo 30 de la ley, y de los sorteados el día... de Diciembre de dicho año.

	Número.
Comprendidos en el art. 30 de la ley.	"
Sorteados.	"
Suma.	"

..... de Diciembre de 1887.  
El Coronel Jefe de la zona,  
Formulario núm. 2

ZONA MILITAR DE... NÚMERO...  
REEMPLAZO DE 1887  
Estado numérico de los mozos de esta zona comprendidos en el artículo 30 de la ley, y de los sorteados el día... de Diciembre de dicho año.

	Número.
Comprendidos en el artículo 30 de la ley.	"
Sorteados.	"
Suma.	"

	Número.
BAJAS	
Redimidos á metálico.	"
Fallecidos.	"
Quedan.	"

..... de..... de 1887.  
El Coronel Jefe de la zona,

El conde Hector no pertenecía á este número ¡á Dios gracias!... y todos los profetas políticos le predican un soberbio porvenir.

Su castillo de Villers no se habia desocupado en toda la época de verano. Habia reinado en él una sucesión no interrumpida de placeres y de fiestas, á las que presidia con un encanto sin igual su esposa la condesa Clotilde.

La condesa amaba á su marido hasta la adoración. Se la habia colocado en primer término entre las más hermosas mugeres del mundo parisién, y todos convenian en que era tan buena como hermosa.

Era una rubia de facciones delicadas y de una finura sin igual; la blancura de su tez deslumbraba.

Cuando era feliz, tenia toda esa gracia y esa vaguedad propia de la sonrisa de un niño.

En las fiestas de Villers-Bryaud no habia tenido rivales; los huéspedes del castillo se habian renovado muchas veces, y siempre habia permanecido siendo la reina por su hermosura.

Algunas mugeres podian presentar un talle más perfecto; otras, facciones más regulares; pero ninguna podía igualar su sonrisa y presentar, sobre todo, como ella, ese conjunto de gracias tan delicadas, tan finas, tan armoniosas, y que la hacían tan encantadora.

En el momento mismo que hablamos, entre las mugeres jóvenes y elegantes que, apoyadas en el brazo de sus caballeros, bajaban la escalinata del castillo de Villers, no se hallaba ninguna que pudiera compararse con ella. Para encontrarla una rival, era menester buscarla en otra parte.

A algunos pasos detrás del último grupo, una joven caminaba lentamente, llevando de la mano á dos hermosas niñas de cinco á seis años, que reian y saltaban alegremente, haciendo ondular en torno de su cabeza los grandes bucles de sus hermosos caballos rubios.

Esta joven era notablemente hermosa; de una belleza mayor y tal vez más noble que la de la misma condesa; pero cubría su rostro, de facciones puras

si esto no fuera suficiente, una pesada y fea manteleta redonda y sin puntas se abrochaba alrededor de su cuello.

De lejos este traje le envejecía y desfiguraba hasta el punto de darle el aspecto de una mujer de treinta años; pero de cerca, á pesar de la fealdad del traje, se adivinaba entre sus ingratos pliegues su esbelta y airosa talle, y bajo la gruesa tela de la manteleta se sentía la proporción armoniosa de los contornos.

Cuando los convidados se detuvieron al pié de la rampa, delante de los carruajes, Alizia se detuvo igualmente á la estremidad del terraplén.

—Ven, madrecita, ven con nosotras, le dijeron las niñas.

Pero como Alizia se resistiese á seguir las, Berta y Maria soltaron sus manos para bajar corriendo la rampa.

Quedó sola en el extremo del terraplén. Apoyóse en la balaustrada de mármol, y sus ojos se cerraron.

En lo bajo, las niñas recogian su cosecha de besos y caricias.

Parecia al mismo tiempo esa cualidad indefinible que varia á medida que se recorren los diferentes grados de la escala social, y cuyo nombre se halla tan malamente aplicado en los grandes salones como en las trastiendas: la distinción.

Era un hombre distinguido, sin tener para ello en cuenta sus dignidades ú honores y su inmensa fortuna. Porque el conde Hector de Bryaud, era grande de España de primera clase, comendador de la Legión de Honor, caballero de tres órdenes soberanas, etc., etc. Tenia además de esto, cuatrocientos mil francos de renta.

En Paris, su palacio, situado en el barrio de Saint-Germain, á las inmediaciones del palacio Borbón, era el centro de la elegancia y de la riqueza, donde se reunian, como en terreno neutral, la antigua nobleza y la moderna, la alta magistratura, la banca, la diplomacia; en una palabra, todo aquello que gozaba de una posición, bien fuese esta heredada ó adquirida.

## Sección oficial.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL  
DE CÓRDOBA.

Debiendo procederse por esta Alcaldía á la instrucción de los oportunos expedientes para acreditar la exactitud de las excepciones que alegan haberles sobrevenido con posterioridad á la declaración de soldados, los mozos del alistamiento de esta capital y reemplazo del corriente año José Santos Velasco y Emilio Dueñas Ariza, y el del 2.º de 1885 Rafael Perez Luque, así como también para la justificación de las causas que impidieron presentarse en el acto de la última revisión al mozo número 106 del alistamiento de 1886, Salvador Valencia Cabrera, y si subsisten los fundamentos de la excepción por la cual fué excluido entonces del servicio activo, se anuncia para inteligencia de los demás mozos interesados, según y á los efectos que determina el artículo 85 de la ley de reclutamiento vigente.

Córdoba 21 de Noviembre de 1887.—  
J. R. Sanchez.

## Noticias.

De los periódicos de Madrid tomamos las noticias siguientes:

—Han llegado á Tortosa algunos representantes de casas extranjeras, con objeto de dedicarse á la compra de aceite en la plaza y pueblos ribereños.

—Dicen de Santiago, que ha pasado por aquella ciudad un gran ciclón, que derribó algunos árboles, sin ocasionar otras lamentables consecuencias, pero produciendo gran ruido y algunos otros pequeños desperfectos en varias casas.

—Dicen de Castellón que ha empezado el embarque de naranja en aquella playa, oscilando el precio de dicho fruto entre 11 y 12 pesetas 50 céntimos el millar.

—Los señores ministro de la Guerra y general Tassara no serán, por ahora, senadores vitalicios, como se había dicho. Las seis vacantes de esta clase serán provistas muy en breve en los Sres. Alonso Martínez, ministro de Gracia y Justicia, Gonzalez (D. Venancio), Gullón (D. Pio), Becerra, Hernandez de la Rúa y general Pieltain.

—Nada hay, según referencias oficiales, que justifique los rumores que han circulado de hallarse el general Martinez Campos en una actitud hostil al gabinete.

—A las cinco y media de esta tarde se reunirán los ministros en la Presidencia para celebrar consejo y ocuparse preferentemente del Mensaj; asunto sobre el cual se proponen guardar absoluta reserva hasta que sea leído en las Cortes.

—Dice *El Globo*:  
A tal punto llevan los izquierdistas su enemiga contra la situación, que preguntados algunos de ellos sobre la conducta que observarán si la ley del sufragio universal se presenta y éste es tan amplio como las escuelas liberales desean, contestaron que votarían en el asunto con el gobierno; pero protestando de que siempre les separará de éste la cuestión de la inmoralidad administrativa.

—Aunque con breves alternativas, sigue siendo de mucha gravedad el estado del general Echagüe.

—Se ha declarado de real orden que

puede ser cajero de una tesorería cualquiera mayor de 17 años.

—Resueltamente no se reunirá la minoría republicana hasta dentro de unos días.

Para entonces estarán de regreso los Sres. Muro y Azcárate, pues parece que éste parará algún día en Sevilla.

—Probablemente los decretos sobre alto personal no se publicarán hasta que estén resueltos los nombramientos de senadores y presidentes de sección del Consejo de Estado.

—Leemos en un periódico alicantino, que durante la epidemia de viruela que ha reinado estos últimos meses en Penáguila, se ha observado que todos los fallecidos de dicha enfermedad estaban sin vacunar, y todos los que han sido afectados de la dolencia y se hallaban vacunados, se han sustraído á los efectos mortíferos del mal.

—*El Industrial*, de Jaen, refiere un hecho verdaderamente extraordinario, que se supone ocurrido en Linares recientemente.

Cuéntase que el pasante de un notario, que había estado todo el día y gran parte de la noche trabajando, al retirarse á descansar entró en un café donde había varios borrachos tomando vino. Invitaron éstos al recién llegado, pero éste manifestó que no quería más que café.

El borracho, indignado, arrojó la copa á la cara del escribiente, quien sufrió una ligera herida. Sacó éste un puñal y arrebatándole contra el agresor, lo dejó cadáver.

Los seis amigos que acompañaban al muerto, trataron de vengarle; pero después de una breve lucha, cuatro de ellos caían agonizantes, heridos por el escribiente, y los otros dos se daban á la fuga.

El escribiente se entregó al juzgado declarando su delito.

—Esta mañana ha firmado S. M. la reina las cartas credenciales del embajador de España en Paris, señor León y Castillo, y el canje de la ratificación de la prórroga del convenio entre España y Bélgica.

—Ayer encargó el presidente de la república francesa á Mr. Freycinet la formación del nuevo gabinete.

Freycinet ha contestado que necesitaba algún tiempo para decidir si aceptaba ó no el encargo presidencial.

—El ministro de Gracia y Justicia ha despachado hoy con S. M. la reina una combinación de magistrados.

—Ha llegado á Madrid, de riguroso incognito, el gran duque Constantino de Rusia.

—El general Echagüe pasó la noche última con alguna intranquilidad, y esta mañana se encontraba muy grave.

—Es probable que el Sr. Leon y Castillo salga el jueves con dirección á Paris, en atención al giro que toman los asuntos en la vecina República.

—Dice un colega que M. Mielvaque ha estado en Madrid con objeto de consultar si con arreglo á las leyes españolas podría contraer matrimonio con doña Mercedes Martinez Campos.

—El marqués de la Vega de Armijo conferenció ayer tarde extensamente con el Sr. Albareda en su despacho del ministerio de la Gobernación.

—Dice *Las Ocurrencias*:  
"Si hay algo ó mucho de cierto en lo que se habla; si la influencia política pesa ó no sobre los magistrados; si hay Audiencias que pasan en ciertas localidades como reflejo, ya que no como instrumento,

de caciques, no lo hemos de discutir ahora, pues nuestro objeto solamente es lamentar una vez más, como hemos dicho, la lentitud en el procedimiento."

—El periódico reformista *La Nación*, de Barcelona, ha publicado el siguiente telegrama, dirigido por el Sr. Romero Robledo á *El Barcelonés* y á *La Vanguardia*:

"Ha sido usted sorprendido con falsa tarjeta. Ni le debo gracias, ni reconozco imparcialidad en su juicio, ni me preocupo de lo que ha publicado su periódico. Su deber es publicar esta rectificación contra el autor de la superchería que ha tomado mi nombre.—*Romero Robledo.*"

## Correspondencia particular DE EL DIARIO DE CÓRDOBA.

Madrid 21 Noviembre de 1887.

Señor Director de EL DIARIO DE CÓRDOBA.

Muy señor mío:

Buen día fué el de ayer para los noticieros, pues se dieron á comentar ciertas conferencias, sacando de ellas el posible partido, aunque la pura verdad no sea lo que más brille; pero se propusieron dar materia para que en los círculos se hablara algo, y á la verdad consiguieron en parte su objeto.

En cuanto á la celebrada entre los señores Sagasta, Albareda y Cassola, supusieron que este último se mostraba dispuesto á promover una crisis si no se hacía constar en el mensaje el propósito de que se discutieran con preferencia los proyectos de reformas militares, pero pronto se supo que todo ello era pura novela, y que nadie piensa por ahora en promover modificaciones en el gabinete.

De la que tuvo lugar entre el ministro de la Gobernación y el señor marqués de la Vega de Armijo, deducen que este se halla en discordancia con el gabinete; pero sus íntimos aseguran que en las cuestiones políticas estará incondicionalmente al lado del señor Sagasta, aunque pueda mostrarse independiente cuando se trate de lo que á la administración y á la moralidad en todas las esferas atañe.

Cuanto se ha dicho respecto á la disposición del general Martinez Campos á capitanear un grupo de senadores hostiles á alguno de los ministros, así como que tuviera propósito de dimitir el alto cargo que ocupa, también se desmiente formalmente.

La combinación para proveer las senadurías vitalicias vacantes ha sufrido alguna variante, y en breve se publicarán los nombramientos de los señores Alonso Martínez, don Venancio Gonzalez, Pieltain, Gullón, Becerra y Hernandez de la Rúa.

Esta tarde leerá el mensaje el señor Sagasta á sus compañeros, y sobre él se guardará gran reserva hasta que abra sus puertas el parlamento, si bien de lo que diga el presidente del consejo en las reuniones de la mayoría, podrá colegirse lo que el documento en cuestión haya de expresar.

Nuestro gobierno, muy especialmente interesado en la neutralización del Canal de Suez, se ha adherido al convenio franco-ingles sobre el asunto.

Ha puesto fuera de sus casillas á los conservadores la idea de que pueda implantarse en breve el Jurado y el sufragio, y se proponen hacer cuanto posible les sea para evitarlo.

Continúa sin resolver la crisis francesa, siendo difícil la posición de Mr. Grevy, al que tratan de obligar á que dimita los radicales. Por estas circunstancias acelerará su viaje á Paris el señor Leon y Castillo, que saldrá del jueves al viernes para tomar posesión de la embajada.

*El Corresponsal.*

## Variedades.

REVISTA DE TEATROS.

Para el debut de la Sra. Rios y los señores Suagues, Bachs y Medini púsose en escena el último domingo la ópera *Favorita*, del maestro *Donizetti*. Hecha esta obra con las piezas que se salvaron del naufragio del *Duque de Alva*, la noche del estreno en Paris, y con otros trozos de obras ya conocidas del mismo maestro, no era posible, pues, que tuviese gran aceptación, y así se lo demostró el público cuando se estrenó en la capital de Francia, siendo idéntico el éxito el año 1843 cuando se dió á conocer en Madrid, y en 1847 cuando el príncipe de los tenores don Enrique Tamberlik la hizo oír en Cadiz.

Si la obra no entusiasmó al público, al menos pasó y quedó en tanda como otras muchas, pues nuestro compatriota el eminente *Gayarre* supo sacarla del ostracismo y elevarla á las regiones de lo ideal con su poderoso talento y su mágica voz.

Al decir de los críticos, esta obra está llena de reminiscencias propias y extrañas; el final del tercer acto es un trasunto fiel de *Maria Stuardo*; encuéntrase esparcidos en la partitura muchos acompañamientos del *Marino Falliero*, ambas del mismo *Donizetti*, y si damos oído á otro crítico, para nosotros de gran autoridad, dice que "el terceto de *tanto amor está copiado á la letra de un cuarteto de Mozart.*"

El coro de damas del primer acto y el último de cortesanos del tercero son del género *cursi*, y así lo demuestra el público en las tres partes del compás del último.

Queda á la obra el último acto, único que se ha considerado como de mano maestra y digno de su autor.

Las piezas de carácter religioso están magistralmente escritas, y con justicia pueden considerarse de primer orden, traduciéndose el genio y el talento de *Donizetti*.

La romanza *Spirto gentile* es delicadísima, hecha con tal dulzura y sentimiento, que no puede dejar de agradar y conmovir aunque no esté dicha por *primos* tenores, pues se basta por sí misma para que siempre resulte hermosa con tal de que haya un poquito de cuidado.

El argumento, como el de la mayoría de todas las óperas, nada tiene de particular, y en este, si hay algo de histórico, es que figuran Alfonso el XI y su favorita doña Leonor de Guzmán, la que hace morir el autor en el átrio de un convento, disfrazada de monge y en brazos de Fernando, á donde este ha ido á refugiarse después de saber que *Leonora* era la *bella del Ré*.

La señora Rios, que hemos conocido en la temporada anterior, tuvo á su cargo el papel de *Leonora*, que interpretó muy discretamente, viéndose en algunos pasajes que conoce los resortes del arte, y que, amparada en él, sabe sacar partido de su voz, que es bien timbrada y llena.

El señor Suagues, que lleva unos cinco meses de carrera artística, hizo un

Fernando muy aceptable, notándose la natural timidez que produce el presentarse por primera vez ante un público desconocido. Este jóven tenor posee una voz estensa y pastosa, frasea muy bien y tiene una media voz agradableísima, pero se nota que es novel en el arte, y así lo demostró el domingo, que al llegar al cuarto acto entró cansado y costóle trabajo el atacar ciertas notas agudas. No obstante, creemos es un artista de porvenir, si no se abandona y deja de estudiar. En otra obra esperamos verle algo mas satisfecho.

Alfonso XI estuvo á cargo del barítono señor Bachs, quien dió á su importante papel brillo y realce. El señor Bachs se conoce que es un artista, tiene una voz bien timbrada, llena y sonora, posee un buen método de canto, sabiendo dar á la frase esa pasión y sentimiento que se requiere para conmovir. Así se lo demostró el público con sus nutridos aplausos.

El señor Medini, con su estensa y hermosa voz, bien en el papel de Baltasar, notándose las excelentes cualidades que posee para la música religiosa.

La orquesta un poco mejor que la noche anterior, si bien algunos instrumentos no se oyen.

El señor Petri demuestra cada vez más que es un profesor inteligente y posee grandes recursos.

*Un amateur.*

## Gacetillas.

—**Ayuntamiento.**—Extracto de los acuerdos tomados por la Excelentísima Corporación municipal en su sesión celebrada anteanoche. Leída y aprobada el acta de la anterior, dióse cuenta del telegrama con que el Municipio felicitaba al señor Albareda, nuevo Ministro de la Gobernación, así como de la contestación recibida. Convocar á nueva licitación por término de diez días para contratar los trabajos de empiedro de las calles de esta capital, en vista de que la quinta subasta anunciada con la modificación del tipo, quedó desierta. Ceder para el consumo del Asilo de Mendicidad, una oveja que ha estado depositada tres meses en dicho establecimiento, toda vez que la subasta anunciada para su enagenación, no pudo celebrarse por falta de licitadores. Visto el expediente relativo al proyecto de las obras necesarias en los departamentos destinados á la práctica de las autopsias en ambos cementerios públicos, el Ayuntamiento, de conformidad con el dictamen facultativo, acordó la realización de estos trabajos. Autorizar la adquisición del mobiliario que se necesita en las oficinas recaudatorias del ramo de consumos. Conceder á don Ramon Ceballos la autorización que solicita para emprender algunas obras en la casa de su propiedad, situada en la calle de la Madera. Fijar en 150 pesetas el impuesto que por consumos debe satisfacer el arrendador del ventorrillo de la Salud, situado en el arroyo de las Piedras, teniendo en cuenta las razones que en su instancia expone el recurrente. Denegar lo que solicita en su instancia don Manuel Cabronero, dueño de una fábrica de jabones, de acuerdo en un todo con lo que propone la comisión de arbitrios. Dada lectura de la respetuosa instancia que eleva doña Rosaria Garcia Pomo, hermana del presbítero don Angel, catedrático que fué del Seminario Conciliar de San Pelagio y de otros centros de enseñanza, en la que

El conde Hector, en efecto, no había afectado en sus opiniones ni la astucia, ni la volubilidad tan comunes en nuestra época.

No podía decirse que era legitimista, porque iba á la corte y solicitaba la dignidad de par; pero cuando se encontraba solo y frente á frente con algun amigo de los príncipes desterrados, se complacía en dejar entrever un tesoro de caballerescas simpatías.

Nada se podía saber de cierto. Si las cosas cambiasen, si la Providencia enviase alguno de los grandes acontecimientos que los sabios preven siempre. Los Bryaud habían servido á sus reyes durante seis siglos... á los reyes de Francia: el abuelo de Hector había muerto en el ejército de Condé. El conde Hector ponía la mano sobre el corazón, y decía en voz baja:

—¡Hay recuerdos que no se borran jamás de la memoria!

Pero su padre había sido chambelán del emperador. Y Dios sabe que con los antiguos generales, el conde Hector se

Esta jóven se llamaba Alizia Pauli: era el aya de las señoritas Berta y María de Bryaud, esos dos ángeles de cabellos de oro que, como ya hemos dicho, llevaba de la mano.

Manténase obstinadamente á cierta distancia, á pesar de los esfuerzos de las dos niñas. Por otra parte, ninguna de las personas que formaban el grupo principal, se cuidaba de dirigir hácia ella una mirada.

En medio de la riqueza y elegancia de los trajes, el suyo parecía revelar cierta tristeza. En tanto que las demás mujeres, y sobre todo la condesa Clotilde, hacían gala de sus pobladas y brillantes cabelleras, Alizia parecía haber puesto un cuidado extremo en ocultar el abundante lujo de la suya. Dos sencillos bandos descendían por sus mejillas, yendo á anudarse con el resto de sus hermosos cabellos negros detrás de su cabeza. Vestía un traje de color oscuro, cuya hechura ocultaba la perfección de su atrevido y esbelto faldón; el cuerpo subía hasta la garganta, y como

y delicadas, un velo de sombría frialdad. Sus ojos fijos y tristes parecían career de espresión y de sentimiento.

Nada respondía á las impacientes provocaciones de las dos niñas que la tiraban de las manos, ora acariciándola, ora amenazándola para que las condujese al sitio donde se hallaban los carruajes. Su frente indicaba la altivez, pero sus ojos permanecían bajos; parecía caminar con trabajo... tal vez viéndola simplemente, hubiérais dicho que estaba de mal humor... tal vez examinándola con atención, hubiérais creído descubrir entre la palidez mate de su rostro señales ciertas de un amargo sufrimiento, pero valientemente reprimido.

Pero lo que dominaba en ella era el dolor, y bien que este dolor proviniese de su orgullo humillado, bien de una herida del alma, la jóven perdía la ventaja que la daba la superioridad de su belleza y cedía la palma á la feliz condesa: Hay tanta seducción... ¡tiene tal encanto la sonrisa!...

mostraba muy adicto á las glorias de la era imperial.

Los pocos héroes que sueñan con la restauración de la monarquía militar no estaban muy lejos de contarle entre sus partidarios.

Después de la revolución de julio había comido en casa de Lafayette y bailado en casa de Lafitte.

En cuanto á los jefes del tercer partido, ó de la oposición dinástica, el conde Hector los quería positivamente de todo corazón.

Con un nombre de primer orden, diez millones de fortuna y un carácter tan perfectamente adecuado á las circunstancias, era evidente que al conde Hector se le abría un brillante porvenir.

Nosotros no ocultaremos que su talento era mediano, que tenía un corazón común y vacilante, y una imaginación sin vigor ni fijeza; pero estas cosas solo son buenas y aplicables á los pobres diablos que se lanzan á conquistar una posición ó una fortuna apoyados solamente por su genio.

la exponente manifiesta no tener recursos para renovar los derechos de la sepultura que ocupan los restos de su referido her- que por cuya razón serán trasladados á mano, por cuya razón serán trasladados á la fosa común, trascurrido el plazo legal, y por ello suplica se le conceda sepultura perpétua siquiera sea por los trabajos que aquel prestó; la comisión del ramo informó en el sentido de que legalmente no podía accederse á la petición, sintiendo resolverlo de este modo, sujetándose á lo que el reglamento prescribe. El señor Merino, en vista de lo propuesto, pide al Municipio se acuerde alguna fórmula, en pró de lo que se solicita; abunda en el mismo pensamiento el señor Gonzalez Aguilar, que propone se satisfagan aquellos derechos particularmente; insiste el señor Gimenez en lo informado por la comisión, y se acuerda denegar la instancia. Conceder cincuenta pesetas, como indemnización, á un individuo que el mes de Abril fué herido por un caballo de la guardia municipal en el Santuario de *Scala-Caeli*. Autorizar al hermano mayor de los ermitaños del desierto de Belén, á fin de que pueda construir un depósito para el aprovechamiento de las aguas de la fuente abrevadero público, situado en las inmediaciones al camino de las Ermitas. Asimismo se autorizaron varias transferencias de crédito del presupuesto actual para cubrir otras obligaciones. Aprobáronse las cuentas de instalación del pulsómetro y caldera de vapor en los jardines de la Agricultura; la referida á las obras de empedrado de la plazuela de los Olmos y las favorablemente censuradas por la comisión de Hacienda. Terminado el despacho ordinario, el señor Gonzalez Aguilar pide que se declare con carácter de urgencia el expediente ya informado por la comisión de policía rural, respecto al proyecto de riegos, y por último se acuerda la colocación de una faja de baldosas que, partiendo de la calle del Reló, cruce la plaza de la Compañía é enlace con las aceras de la calle de Santa Victoria. La sesión terminó á las diez y cuarto.

**De interés.**—Llamamos la atención de los mozos adscriptos al reemplazo del año corriente, hácia la Circular de Gobernación que publicamos en la sección primera de este número, así como al edicto de la Alcaldía que le sigue, por conceptuar les es útil el conocimiento de ambos documentos.

**El vigía.**—Sigue el cielo nebuloso y la tierra no está alegre, y el alma con sus salmodias—viste de luto Noviembre.

**Piso.**—Se está arreglando el de la vía pública delante del nuevo muro de cerramiento del Hospital de Crónicos, para dar salida á las aguas pluviales á la calle de Cárcamo.

**Recaudación.**—Hé aquí la obtenida en los felatos de esta capital el día 21 del corriente.—Central 379 pesetas 30 céntimos.—Puente, 270'23.—Pretorio, 703'29.—San Sebastián, 1647'77.—Victoria, 217'23.—Matadero, 2087'04.—De las 3461 pesetas 86 céntimos recaudadas, corresponden al Tesoro, 1561'82.—A la provincia y Municipio, 1561'86.—Adicionadas, 338'18.

**Cédulas personales.**—Habiendo trascurrido con exceso el plazo para adquirir las sin recargo, se han declarado incursos en el apremio de primer grado los que no se han provisto de ellas.

**En todas partes.**—Vemos por la prensa de otras provincias que la clase de cigarros en manera alguna ha mejorado, como se esperaba, al hacerse cargo de esta renta la Sociedad tabacalera; pero seguramente tendrían que oír si se les condenara á consumir las *excelencias* de la fábrica de Sevilla, pues aquello es de lo mejor en su género. Y después de todo debe agradecerse, pues con ello se contribuye en gran manera á desterrar el vicio de fumar.

**Juana la cigarrera.**—Sus ojos, cuando miran, son de primera,—vaya si es guapa Juana, la cigarrera,—porque tiene dos ojos como dos soles—y es una sevillana de tres bemoles;—en fin, que la muchacha me maravilla—y es de lo mejorcito que hay en Sevilla.—Y conste que yo tengo gustos sencillos—y que yo no la quiero por los pitillos,—por más que á su cariño siempre le saco—el que me surta ella de buen tabaco.—Conoció á mi chiquilla cierta mañana,—en una de las calles que hay en Triana;—¡qué cuerpo aquel, señores, qué salerosa,—qué amasijo en su cara de nieve y rosa,—y qué pié tan menudo, de proporciones,—más que piés son los suyos,cual dos piñones!—Ella oyó mis palabras con mil sonrojos,—se puso colorada, bajó los ojos,—y oyendo de mi boca dulces reclamos,—pues... á los pocos días nos arreglamos,—y soy feliz con ella ¡pobre alma mía!—y ella es para mí reina de

Andalucía,—porque tiene una cara con más salero...—en fin, que ya le he dicho que yo la quiero,—y no encuentro en el mundo, dentro ni fuera,—una mujer cual Juana, la cigarrera.

**Obras.**—Las de embaldosado de mármol en el pavimento de la parroquia de San Pedro están terminadas, y, como dijimos hace tiempo, dicha Iglesia se abrirá de nuevo al culto para la celebración del solemne Octavario que se dedica á los Santos Mártires de Córdoba, y que empezará el próximo sábado.

**¿Será verdad?** Se dice que el párrafo mas saliente del mensaje al abrirse las Cámaras se dedicará á los intereses materiales del país, proponiéndose el gobierno presentar importantes proyectos que mejorarán el actual estado de la agricultura y de la industria; y como complemento del buen deseo, se asegura que en los presupuestos de gastos se introducirán grandes economías. Si una y otra cosa se realizan, podrá contar el gobierno con la gratitud del pueblo productor, que sabe apreciar mas de lo que se cree cuanto en su favor se hace.

**Quejas fundadas.**—Las exhalan los vecinos de la calle de Lezrados, que se encuentran incomunicados con el resto de la población, á consecuencia del estado de expresada vía con motivo á las obras de adoquinado. Del celo del contratista de las mismas esperamos procurará abreviarlas en lo posible, pues son grandes los perjuicios que sufren cuantos allí tienen establecimientos.

**Oficio de ángeles.**—Hoy tendrá lugar á las nueve, en la iglesia de San Nicolás de la Villa, por la preciosa niña Segunda Marín y Díaz de Herrera, hija de los señores don Jesús Marín y Ramonet y doña Segunda Díaz de Herrera, que tenían cifradas halagüeñas esperanzas en la precóz inteligencia de la que hoy mora en las regiones celestiales.

**Subasta.**—El 30 se subasta en las casas consistoriales de Fuente Palmera una haza de tierra con olivos, de doña Pastora Beurno, y apreciada en 375 pesetas.

**Efemérides.**—Hoy.—1248.—Toma de Sevilla por don Fernando III, el Santo.—1407.—El duque de Borgoña hace asesinar al de Orleans.—1882.—El rey don Alfonso XII firma un decreto concediendo indulto de los delitos cometidos por medio de la prensa.

**A los interesados.**—Llamamos la atención de nuestros lectores hácia el anuncio que publicamos en la sección respectiva, referente á la constitución de una sociedad mútua para redimir del servicio de las armas á los mozos cuyos padres deseen pertenecer á la misma.

**Notes.**—Van á concederse veinte de á 300 pesetas cada uno por el señor marqués de Santa Marta, patrono de la obra pia de don Martin Fernandez de Córdoba, á doncellas huérfanas pobres, naturales de esta capital, siendo preferidas las parientas. Se pueden presentar las solicitudes hasta el 30 de Diciembre al Sr. Secretario, calle de Góngora número 5.

**Gastos.**—Los de Instrucción pública con cargo á los fondos de esta provincia el corriente mes ascienden á 25.897 pesetas y 4 céntimos.

**¿Se caerán?**—Según el parecer *facultativo* del municipal número 82, amenazan ruina tres casas situadas en la calle del Cardenal Gonzalez. La cosa es gorda.

**Irregularidad.** Ha sido denunciada á la autoridad local una vendedora de pescado en la Corredera, que en un cuarto de kilo de sardinas se equivocó en veinte gramos.

**Nombramiento.**—Ha obtenido el de Inspector jefe de la Contribución industrial y de comercio, de los consignados á esta provincia, el señor don Emilio Merino.

**Lo dicho.**—Se queja un apreciable colega de la necesidad de arreglar el arrefinado del paseo de la Ribera, cuyo estado no puede ser peor después de las lluvias. Así lo hemos venido pidiendo en el DIARIO desde la primavera última, y á petición de un concejal así se acordó entonces por el Municipio. Y aún no ha venido el arreglo, que entonces pudo ser muy económico.

**Leña.**—Anteayer fué curado de primera intención en la casa de socorro del distrito de la derecha, un individuo á quien otro saludó dándole suavemente con un palo en la cabeza. El agresor está á disposición del juzgado de instrucción.

**Bien venidos.**—Ha llegado á esta capital, acompañado de su distinguida esposa, nuestro querido amigo y paisano el ilustrado oficial de ejército señor don Manuel González Simancas, que, lo mismo en Cuba, donde ha permanecido mucho tiempo, que en la Península, ha adquirido

justa reputación de hombre estudioso, y últimamente en Madrid ha dado conferencias de importancia en el Ateneo.

**¿Qué tal?** Ha sido denunciado á la autoridad local un individuo que anteayer verificó la extracción del contenido de un pozo negro en la calle de las Costanillas, en donde abandonó aquel.

**Ganaderos.**—Entre dos hubo estos días en San Cebrían el Alto una contienda, resultando uno con contusiones en la cabeza y espalda. Fué curado en la casa de socorro de la derecha, y conducido después al hospital.

**Cierta calle.**—Los periódicos de Madrid toman acta de lo que hemos dicho sucede en la calle del Caño. Pues antes la tomaron los vecinos.

**Población penal.**—La de esta provincia la formaban en el mes de Septiembre próximo pasado 329 varones y 5 hembras.

**Alienados.**—En el departamento de dementes del Hospital de Agudos, han fallecido José Pareja Serrano, vecino de Fuente Tójar, y María Manuela Gonzalez, de Fuente Obejuna.

**Pensamiento.**—Los mejores bienes son los que nos dá la naturaleza, y camina á la pobreza el que los olvida.

**Sección minera.**—Del 1.º al 8 de Setiembre se demarcarán las minas de hulla "El Riff," y "Africa," del término de Espiel, y las de Belméz "Segunda ampliación á los millones," y "Gran vía."

**Cantar.**—Soñé contigo una noche —y fué mi ventura tal,— que me juzgué desgraciado—cuando llegué á despertar.

**Circular.**—Ha quedado disuelta la sociedad que giraba en Montilla bajo la razon de Antonio J. Navarro Hermanos, almacenistas de vinos, quedando á cargo de doña Soledad Marquez, viuda de Navarro, el grande y acreditado almacén que posee en el edificio que fué convento de San Francisco de aquella ciudad, según nos participa en atenta circular que ayer recibimos.

**En la milicia.**—Ha sido destinado á continuar sus servicios en la reserva de Montoro el capitán don Eduardo Cacedo.

**Auxilio.**—La Guardia civil del puesto de Cabra lo prestó la mañana del día 20 á un individuo que se encontraba solo en una casa, herido y con algunas contusiones que la víctima ignora quién se las hubiera causado. En la estancia en que aquel se hallaba encontrábase unos muebles rotos y en desorden otros, resultado de la gran batalla que allí se libró.

**Cuenta.**—La de fondos municipales de Villaralto el último trimestre del anterior ejercicio, contiene como cargo 17.127 pesetas y 39 céntimos, y como data 16.646 y 36.

**Extracto.**—Anteayer publicó el periódico oficial de esta provincia los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Cabra durante el mes de Agosto último.

**Causa antigua.**—Parece se halla en periodo de calificación en la Audiencia de Montilla la célebre causa referente á los sucesos de 1873 en aquella ciudad. Durante la sustanciación han muerto varios procesados, y si dura mucho el tiempo aún, se resolverá la cuestión, pues habrán muerto todos.

**De provecho.**—Una enamorada pareja que estos días abandonó la casa paterna en Puente Genil, ha caído en poder de la guardia civil de Montilla, que puso á los tortolitos á disposición del juzgado respectivo.

**Comisión.**—Un periódico sevillano dice que en vista de que en la Audiencia de lo criminal de Montilla había un solo Magistrado, el presidente de la del territorio ha dispuesto pase en comisión á aquella don José Clavijo, magistrado de la de Osuna.

**Por sospechas.**—Ha caído de gorgo en la cárcel de Montilla un gitano que conducía dos caballerías de dudosa procedencia. La guardia civil de la línea ha prestado este beneficio.

**Detenido.**—Una pareja de la Guardia civil del puesto de Montilla ha capturado á un hombre, natural de Castro del Río, por haberle ocupado en su poder un burro, robado el mes de Julio último á un vecino de Cabra.

**Buen pensamiento.**—Para llevar á la práctica el de construir en Granada una barriada de obreros, que contribuya á conjurar la crisis porque atraviesan allí los braceros, se cuenta ya con el terreno apropiado, se procede al levantamiento de planos y se han suscrito varios propietarios por la suma de cerca de diez y nueve mil pesetas, con lo que en breve podrá darse comienzo á las obras.

**Descenso.**—El de las aguas del

Guadalquivir ha permitido en Sevilla que de abierto el puerto á la navegación.

**Fiscal.**—Lo ha sido nombrado de la Audiencia de Velez-Málaga el señor don Adeodato Altamirano, juez que fué de Rute.

**En visita.**—Dime, Anita, ¿de quién es aquel retrato?—De mi abuelo. En cada batalla perdió un brazo ó una pierna.—¿Y en cuantas batallas estuvo?—En muchas: creo que fueron veinte y cinco.

#### CHARADA.

Comiendo tres con primera  
eres prima, dos tres, chico,  
de gastrónomos de veras.

Solución á la charada anterior  
MES-NA-DA.

**En el Pañuelo.**—Los más exquisitos extractos franceses ó ingleses serán iguales, pero jamás superiores en fragancia á la legítima Agua Florida de Murray y Lanman, teniendo esta, además, la ventaja de que su perfume refresca, fortifica y reanima, al paso que los ya referidos extractos, por delicados que sean, como regla general irritan siempre los nervios y producen vahidos y dolores de cabeza. Así pues, el Agua Florida, en el pañuelo, es higiénica, necesaria y elegante, adoptándose especialmente al uso de todas aquellas personas de organización sensible y delicada y de gusto refinado.

La durabilidad de su exquisito aroma es tal, que muchas veces después de lavado el pañuelo, aun subsiste su suavísimo perfume.

Sres. Scott y Bowne. Palma de Mallorca 3 julio 1886.

He usado la *Emulsión de Scott* de aceite de hígado de bacalao con los hipofosfitos de cal y sosa, tanto en mi clientela particular como en los niños Expositos de la Inclusa de esta Ciudad, y por los buenos resultados obtenidos la considero preparación de mucho mérito. Además de mantenerse por mucho tiempo sin alterarse, los enfermos la toman sin repugnancia por ser de gusto mas agradable al paladar que las demás preparaciones de aceite. He tenido muy buenos resultados del uso de la *Emulsión de Scott* en los niños que padecen *linfatismo*, *escrofulismo* y *raquitismo*, en el tratamiento de la *tisis* y otras *consumtivas*, pues que no solo obra como un buen medicamento *reconstituyente* en la convalecencia de muchas enfermedades, siendo soportada perfectamente aún por los estómagos muy delicados, como me lo ha demostrado mi propia experiencia.

Dr. Guillermo Rossello, Médico de la Inclusa de esta Capital. 52

#### INYECCION SAEZ.

Con solo su uso basta en la mayoría de los casos para conseguir la curación radical de los *flujos de las vías urinarias*, y en las muy rebeldes tomando interiormente á la vez las *GRAJEAS SAEZ*. No produce dolor alguno, y su empleo es fácil y está libre de peligros. De venta en las farmacias y droguerías, á 12 rs. frasco. Al por mayor, Dr. Saez, Barcelona.

**20.000 frascos** del ACEITE DEL SERRALLO y de LA JEREZALINA se consumen anualmente en la península española. Esto habla muy alto en favor de las dos especialidades que se anuncian en otro lugar de este periódico, y demuestra de una manera indubitable que ante la bondad de estos productos, van cayendo en desuso cuantos regeneradores y tinturas se conocían en la actualidad. 4

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL  
DE CÓRDOBA.

Nota de los gastos causados durante la semana comprendida del 5 al 10 de Setiembre último, en las obras de reparación de los empedrados de las calles de esta capital, cuyos trabajos se han efectuado bajo la dirección del Arquitecto titular é inspección de la Comisión respectiva, á saber:

Pesetas.

#### Jornales.

Por los del encargado de la obra, oficial y peones ocupados en dicho servicio en expresado periodo. 44

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 166 de la vigente ley municipal, se publica para conocimiento de este vecindario.

Córdoba 16 de Noviembre de 1887.—  
J. R. Sanchez.

#### SEGUNDO DEPÓSITO DE CABALLOS SEMENTALES DE LA RAMBLA.

Debiendo procederse á la venta en subasta oral de pujas á la llana de diez caballos de desecho del mencionado Depósito, se anuncia por el presente que dicho acto tendrá lugar el día 30 del corriente, á las doce de la mañana, en el Cuartel que en este punto ocupa el referido Cuerpo.

La Rambla 14 de Noviembre de 1887.  
—El Secretario, *Enrique Faisá*.—V.º B.º  
El Primer Jefe, *Breton*. 10—4

### Boletín religioso.

—SANTO DE HOY.—San Clemente, papa y mártir.—Mañana, San Juan de la Cruz, confesor.

**JUBILEO CIRCULAR.**—Hoy, en el Convento de Religiosas de Santa Ana, por las señoras doña Adolfiná y doña Eloisa Raon y Valle, en sufragio de su padre.

—Continúan al toque de oraciones los ejercicios de Animas en las Iglesias Parroquiales de la Agerquia y Magdalena, en el Caballero de Gracia y en el Santo Cristo de las Animas, Campo de la Verdad.

—Sétimo día de novena á los Santos Patronos Acisclo y Victoria, en la Real iglesia de San Pablo, al toque de oraciones. Oficiará un coro de niños.

—Hoy á las diez se celebrará una solemne función de acción de gracias al glorioso San Alvaro de Córdoba, en su santuario de *Scala Caeli*, extramuros de esta ciudad, costado por una familia devota, en la que predicará el señor don Francisco Morales y Carrascosa.

—Mañana á las diez se verificarán en la capilla del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral solemnes honras por los hermanos difuntos de la cofradía del Santísimo Sacramento.

—Los asociados á la Córte de María visitarán hoy á Ntra. Sra. de las Angustias, en San Agustín.

†  
LA SEÑORA  
Doña Mariana Moreno y Prats  
falleció el 22 de Octubre último.  
D. E. P.

Los señores Sacerdotes que gusten aplicar el Santo Sacrificio de la Misa, por el alma de dicha señora y de su hija doña Josefa Mora é hijo político don Rafael Hacar, el miércoles 23 del corriente, en la iglesia parroquial del Salvador, de 8 á 10 de su mañana, recibirán el estipendio de 10 reales.  
Se ruega á los amigos les tengan presentes en sus oraciones.

### Espectáculos.

#### GRAN TEATRO.

COMPANÍA DE ÓPERA ITALIANA  
dirigida por el reputado maestro don  
Vicente Petri.

Función para hoy, (4.ª de abono.)  
La ópera en cuatro actos, del maestro Verdi, *Rigoletto*, en la que toman parte las señoras De-Bayllou, Rios, y los señores Montiano, Bachs y Medini.—A las ocho y media.

#### BOLSA DE MADRID.

Cotización del 21 de Noviembre.  
Consolidado interior, 66'40  
Amortizable, 84'00  
Billetes hipotecarios de Cuba 00'00  
Acciones del Banco, 418'00.

#### FERRO--CARRILES.

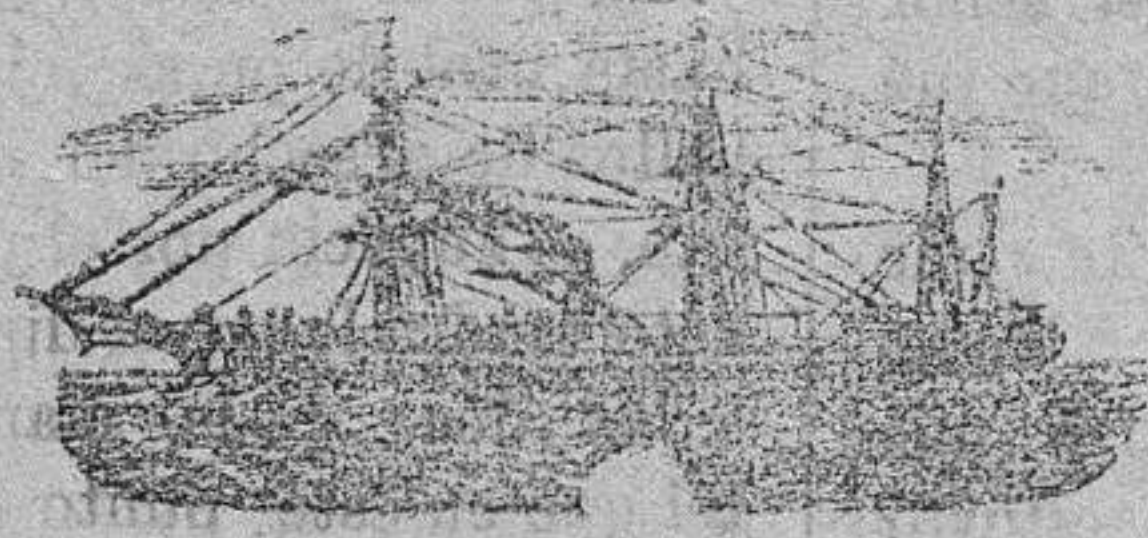
DE CÓRDOBA A MADRID.  
Habrá dos trenes diarios, y el express que saldrá de esta capital los martes, jueves y sábados.

El que conduce el correo, llegará de Sevilla á Córdoba á las 2 y 6 minutos de la tarde; saldrá de esta capital á las 2 y 25 minutos de la misma, y llegará á Madrid á las 5 y 50 minutos de la mañana.  
Precios: Primera clase, 50'85 pesetas.—Segunda, 39'40.—Tercera, 24'15.

El mixto llegará de Sevilla á la 1 y 45 minutos de la madrugada, saldrá de Córdoba á las 2'25 y llegará á Madrid á las 8'35 minutos de la noche.

El expreso llegará de Sevilla á las 9 y 11 minutos de la noche, saldrá de Córdoba á las 9 y 31 minutos de la misma, y llegará á Madrid á las 9 y 30 minutos de la mañana.

Imprenta del DIARIO DE CÓRDOBA.



### Servicios de la Compañía Transatlántica DE BARCELONA.

**LÍNEA DE LAS ANTILLAS**  
CON SERVICIOS Y EXTENSION A NEW-YORK Y VERA CRUZ  
Tres salidas mensuales  
CON LAS ESCALAS Y EXTENSIONES SIGUIENTES  
El 10, de Cádiz con escala en las Palmas, y haciendo antes la de Barcelona el 5 y eventual la de Málaga el 7.  
El 20, de Santander, con escala en la Coruña el 21, y haciendo antes las de Liverpool el 8 y la del Havre el 14.  
El 30, de Cádiz, haciendo antes escala en Barcelona el 25 y eventual en Málaga el 27; con extensión a los litorales de Puerto-Rico y Cuba, Centro-América y puertos del Pacífico y Estados Unidos de América.

Saldrá de Cádiz el 10 de Diciembre, á la una de la tarde, el vapor correo **Isla de Cebú**  
Saldrá de Santander al día 20 de Diciembre, á la una de la tarde, el vapor correo

**Ciudad de Santander**  
Saldrá de Cádiz el 30 de Diciembre, á la una de la tarde, el vapor correo **Cataluña**

**Línea de Colon**  
Combinación para el pacífico al N. y S. de Panamá Y SERVICIO A MEJICO CON TRASBORDO EN HABANA

Salidas de Vigo el 30 de cada mes (haciendo antes las escalas de Liverpool, Havre, Santander y Coruña) para Puerto-Rico, Habana y Colon, retornando por Costafirme, Puerto Rico y directo á Vigo y de más escalas del norte.  
Saldrá de Vigo el 30 de Diciembre, á la una de la tarde, el vapor correo

**España**  
**Línea de Filipinas**  
con escalas en PORT-SAID, ADEN, COLOMBO Y SINGAPORE  
SERVICIO A ILO-ILO Y CEBÚ

Trece viajes anuales partiendo de Liverpool, con escalas en Coruña, Vigo, Cádiz, Cartagena, Valencia y Barcelona, de donde saldrán cada cuatro viernes á partir del 29 de Julio de 1887. De Manila saldrán cada cuatro lunes, á partir del 25 de Julio.  
Saldrá de Barcelona el 16 de Diciembre, á la una de la tarde, el vapor correo

**Isla de Panay**  
LINEAS DEL RIO DE LA PLATA, COSTA OCCIDENTAL DE AFRICA Y MARRUECOS.

Esos nuevos servicios se plantearán en Diciembre de 1887

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año si no encuentran trabajo.  
La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.  
AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene á los señores Comerciantes, agricultores é industriales, que recibirán y examinarán los destinos que los mismos designen, las muestras y precios que con este objeto se les entreguen.  
Para más informes en Córdoba á D. Andrés Pagés, San Pablo 44.

Gran fábrica de calzados de lujo  
DE **RAMON GONZALEZ**  
Almagra 19  
CÓRDOBA

Aguas Mineral-Medicinales Naturales  
DE **VALS (FRANCIA)**  
FUENTES  
**SAN JUAN, PRECIOSA, DESIREE**

**SUS PROPIEDADES.**  
SAN JUAN! Su débil mineralización y las felices proporciones que la distinguen, hacen que sea una agua deliciosa para beber á la vez de ser un poderoso remedio en las afecciones de las vías digestivas, «Pesadez del estómago, Inapetencia, Gastralgia, Dispepsia, etc., etc.» y a la menos escitativa de las aguas de VALS, recomendada en el mundo entero á las personas delicadas, nerviosas y predispuestas á congestiones...  
PRECIOSA! Esta agua más mineralizada que la de la fuente de SAN JUAN, es la más gasosa de las aguas de VALS. Su uso es un verdadero curativo en las enfermedades del aparato biliar, infartos del hígado, del bazo, obstrucciones viscerales, cálculos hepáticos, histeria, y suprema contra los males de los riñones, de la vejiga, etc...  
DESIREE! Esta agua es rica en magnesia, usada destruye las disposiciones al resquebrajamiento, posee verdaderas cualidades de curación en lo afectado del aparato urinario (inflamación ó parálisis, de la vejiga, retención ó incontinencia de orina, cálculos renales, cálculos nefríticos, etc.)  
UNO DEPOSITARIO  
**ANTONIO GARRASCO Y LUQUE.**  
DROGUISTA, AYUNTAMIENTO 10  
CÓRDOBA.

**Gran barato de calzado cordobés**  
**Cuesta de Lujan número 7.**  
En este ya tan conocido y acreditado establecimiento se ofrece al público un grande y variado surtido en cuantas clases de calzado puedan desearse y con especialidad para la presente estación.  
**Gran economía en sus precios**  
Elegancia y esmero en su construcción é inmejorable calidad en los materiales.  
**PRECIO FIJO**  
Cuesta de Lujan número 7.

**L'UNION**  
COMPANIA FRANCESA DE SEGUROS  
CONTRA INCENDIOS  
**FUNDADA EN 1828**  
Capital, reservas y primas á cobrar: **69.000.000 de pesetas**  
Siniestros pagados desde su fundación: **130.000.000 de pesetas**  
Cotización en Bolsa: **12.100 pesetas**  
Domiciliada en París, RUE DE LA BANQUE, 15.  
DIRECTOR DE LA SUCURSAL ESPAÑOLA  
**DON MANUEL GÉS**  
Oficinas: Calle Ancha, número 24, Barcelona.  
SUBDIRECTOR EN ESTA CAPITAL Y SU PROVINCIA  
**DON JOSÉ HERRERA**  
Calle Gutierrez de los Rios, número 3.

**RAFAEL HURTADO MORENO**  
**CIRUJANO DENTISTA**  
PARAISO 8, PRINCIPAL  
CÓRDOBA  
Coloca dentaduras garantizadas por todos los sistemas conocidos.

**AGUAS DE VILLAHARTA**  
Acidulo carbónicas ferruginosas, bicarbonatado-alcalina  
PREMIADAS CON MEDALLA DE BRONCE EN LA EXPOSICION FARMACEUTICA DE 1872.  
El creciente uso que se viene haciendo de estas maravillosas aguas únicas reconstituyentes, y la justa fama de que gozan tanto en España como en el extranjero, son el mejor testimonio de los eficaces resultados que producen en el tratamiento de multitud de enfermedades, entre las que se puede citar las dispepsias, gastralgias, catarros del estómago, viciales é intestinales, cólicos hepáticos y nefríticos, congestión é inflamación del hígado, cloro-nemia, amenorrea, supresión del flujo menstrual, metrorragias, cálculos y renillas etc. etc. y muy especialmente en la **Diabetes Sacarina**  
Para cuyas prodigiosas curaciones no tiene rival.  
Estas aguas se siguen espendiendo perfectamente embotelladas, y sin pérdida de ninguno de sus principios mineralizadores, en todas las principales Farmacias de España y en esta ciudad en el Depósito general y Administración, Farmacia del Doctor Marin. Tambien pueden dirigirse pedidos á la direccion, calle de Ambrosio de Morales núm. 6, en esta capital, ó al Administrador en Villaharta, don Rafael Córdoba.

**ENFERMOS DE LA VISTA**  
SIEMPRE SEGURO!  
SIEMPRE BUENO!  
EL AGUA MILAGROSA cura siempre y radicalmente todas las enfermedades de los ojos y fortalece y dá nueva vida á las vistas debilitadas ó cansadas **¡EXITO SEGURO!**—No hay un solo enfermo que la use, que deje de curarse—Precio, 5 reales frasco en las principales farmacias y droguerías de esta población y de toda España. Exíjase la marca registrada **NUESTRO SEÑOR SAN JOSÉ.** Por mayor, Don Antonio Carrasco, Ayuntamiento 10, y Sres. Marquez y Urbano, calle Alfaro.

**ACEITE de HIGADO de BACALAO de HOGG**  
Este Aceite, extraído de los hígados frescos de bacalao recientemente pescados es natural y absolutamente puro; lo pueden digerir los estómagos más delicados; su acción es segura contra las enfermedades del Pecho, Tisis, Bronquitis, Costipados, Tos crónica, Debilidad de los niños, etc. Desconfiar de los aceites de color moreno, á precios baratos, que son el producto de hígados corrompidos y para distraer su mal olor y su mal gusto, se presentan bajo la forma de Emulsiones, de Extractos, de Vinos, etc., mientras que el Aceite de HOGG es de color amarillo claro, natural, conserva su buen gusto de pescado fresco y debe tomarse sin mezcla.  
Exigir el nombre de Hogg y además la certificación de H. LESUEUR, Jefe de los trabajos químicos de la Facultad de Medicina de París, que deberá hallarse sobre la etiqueta de cada frasco triangular.  
**ADVERTENCIA.**—Exijase en el rótulo el sello azul del Estado Francés.

**LOS COSECHEROS DE ACEITE.**  
Está á la venta en la estación del Pedroso (Sevilla) cuarenta y cinco empedros con granito legítimos para molinos de aceite, lo más superior: se hallarán ru los de dos medias lunas, y en rodaderas con su asiento, todo á precios arreglados.

**¡No más canas!**  
**ACEITE DEL SERRALLO.**  
Grandioso descubrimiento y único restaurador infalible para devolver progresivamente al cabello cano su primitivo color.  
No contiene la menor partícula de nitrato de plata, no mancha la ropa ni la piel, ni aun el más delicado adorno de cabeza.  
Estirpa la caspa, dá brillo, flexibilidad y vigor al cabello, contiene su caída, lo hace brotar nuevamente cuando no data de fecha muy remota su desaparición, é imprime en el mismo en pocos dias el color que se desea, desde el rubio claro al negro más subido.  
**LA JEREZALINA.**  
Tintura instantánea para el cabello y la barba, superior á cuantas del mismo género se conocen.  
Preparadas únicamente por **Prudencio Lopez**, Santa María núm. 2, Jerez de la Frontera.  
Depósito en Córdoba, perfumería y guantería de **D. Antonio Izquierdo**, Librería 21.

**EMULSION DE SCOTT**  
de Aceite Puro de **HIGADO DE BACALAO**  
CON Hipofosfitos de Cal y de Sosa.  
Es tan agradable al paladar como la leche.  
Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos.  
Cura la Tisis.  
Cura la Anemia.  
Cura la Debilidad General.  
Cura la Escorbúta.  
Cura el Reumatismo.  
Cura la Tos y Resfriados.  
Cura el Raquitismo en los Niños.  
Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos más delicados.  
De venta en todas las Boticas y Droguerías. **SCOTT & BOWNE**, Químicos.—**NEUVA-YORK.**

**GARGANTA VOZ y BOCA**  
**PASTILLAS DE DETHAN**  
Contra las Enfermedades de la Garganta, de la Voz y de la Boca, los Efectos perniciosos del Mercurio y del Tabaco.  
PRECIO: 12 REALES  
Exigir en el rótulo la firma **Adm. DETHAN, Farmacéutico en PARIS**

**EL PERFUME UNIVERSAL**  
**AGUA FLORIDA**  
de **MURRAY y LANMAN.**  
La preparación más exquisita y refrigerante que se conoce para el Tocador, el Pañuelo y el Baño.  
Preparada solamente por sus propietarios.  
**LANMAN y KEMP**, Nueva York, de venta en todas las Perfumerías y Boticas.  
**COMPRA Y VENTA DE VALORES DEL ESTADO.**  
El Procurador de este Colegio don Manuel Navarro García, como corresponsal de los señores banqueros de Madrid, Sbarbi, Osuna y compañía, compra y vende toda clase de valores del Estado cotizables en Bolsa, así como las carpetas y facturas de los cinco vencimientos, dadas á los Ayuntamientos por sus bienes de Propios enajenados, títulos y residuos de la Deuda amortizable del 2 por 100 y carpetas y títulos del Empréstito. Se descuenta el Cupón de primero de Enero próximo de la renta del 1 por 100 interior y exterior, así como el de los títulos amortizables. Horas de despacho desde las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde, en su casa Góngora número 24.  
Se vende una taberna en la calle de la Concepción, en el convento del mismo nombre. Para tratar en el establecimiento de bebidas Las Delicias, situado en el Pretorio. Tambien se hace almoneda de toda clase de muebles, y se vende ó alquila un buen piano.  
Se vende una sillera de Viena, compuesta de doce sillas, dos balcones y un sofá en excelente estado de uso, un tocador, una mesita de noche en igual estado, doce sillas de paja, una pequeña mesa de comedor y algunos otros muebles de poca importancia en mediano uso. Santa María de Gracia 100.  
Se venden tres tinajas de piedra, dos de ellas con cabida de siete fanegas y la otra de cinco, en la casa heredada de don Amadeo Rodríguez, calle de Agustín Moreno, antes del Sol, número 125.

En la Puerta de Gallegos, calle O. millo número ocho, calleja sin salida, se hacen ormas para pies delicados, á precios arreglados.

**T Pacific Steam Navigation Company**  
Compañía de navegación á vapor AL **PACIFICO**

Servicio regular quincenal de vapores correos ingleses para Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos Aires, Punta Arenas, Talcahuano, Valparaíso, Molledo, Callao y demás puertos del Pacífico.  
Agentes en Córdoba y su provincia, señores Albornoz y Escalambre, en liquidación Fernando Colón, 5, Córdoba.  
Pidanse prospectos y tarifas gratis.

Desde el día se arrienda una casa para vecinos en la calle Rinconada de San Antonio número 11, barrio de Santa Marina. Para tratar con el procurador de este colegio don Federico Alfaro, que vive San Pablo número 51.

Se vende una máquina para coser en buen uso. Para tratar calle Alta de Santa Ana 9.

La noche del 18 se extravío desde la Cuesta de Lujan, Arco Real y calle Claudio Marcelo, un cintillo de oro con dos rubies y dos perlas. Se ruega á la persona que lo haya encontrado se sirva entregarlo en la calle de las Perlas número 3, y será gratificada.

**SURTIDOS** inmensos contados, desprecio al lucro y economía unida al trabajo, es la causa porque pueda vender más barato desde que abrió al público el establecimiento de Ultramarinos en la calle Liceo número 52, el antiguo comerciante Salustiano Gomez: muchos son los que despreciando las calumnias de sus enemigos, están convencidos de la economía y bondad de los géneros, y todo el que compre una vez queda convencido de ello y por consiguiente sigue surtido. Se replica pidan notas de precios y muestras de los géneros.

Hay matanza de cerdos el día 22 del corriente, en la casa calle de San Pablo número 49, vendiéndose después á precios arreglados.

Se vende una góndola con todos sus arreos, en perfecto estado de conservación. Para tratar en el taller de coches de la calle de la Concepción.

Desde primero de Enero de 1888, se arrienda un olivar de 3-40 piés en cinco fanegas de tierra, situado en la ladera del Castillo de Almodovar del Rio, pudiendo entenderse quien lo solicite con don Pedro de Toro y Merlo, en Córdoba.

**AVISO.**  
Los señores don Rafael Juliá Villa-plana, don Manuel Serrano, don Matías de Pablo Blanco, don Juan Fabro, don Rafael Bujalance, don Miguel Martínez, y don Valeriano Martínez de Arisaca, padres de quintos en el actual reclutamiento, se han constituido en Sociedad mútua para redimir del servicio á sus hijos, y con objeto de ampliar el beneficio que ha de reportar á todos los asociados, según el mayor número que de estos se reúnan, han creído oportuno hacerlo público por medio de este anuncio, y por si algún otro interesado quiere disfrutar de los mismos beneficios puede acudir á la calle de las Campanas número uno, casa de don Juan Fabro hasta fin del presente mes, donde estarán de manifiesto las bases porque se ha de regir la Sociedad.